



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 161-2020-MDH

Huanchaco, 02 de marzo del 2020

VISTO:

El Informe N° 070-2020-GSGA/MDH, emitido por la Gerente de Salud y Gestión Ambiental;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades - los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, estableciendo esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, mediante Decreto Supremo N° 362-2019-EF.- Aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020, y dictan otras medidas; donde la Municipalidad Distrital de Huanchaco deberá cumplir metas siendo una de ellas la **META 6: Mejora de la vigilancia sanitaria municipal de puestos de venta saludables de alimentos agropecuarios primarios y piensos;**

Que, mediante Informe N° 070-2020-GSGA/MDH, la Gerente de Salud y Gestión Ambiental, solicita realizar la designación y acreditación de la Lic. Lynk Victoria Calderón Varela como responsable del cumplimiento y registro oportuno de la Meta 6;

En consecuencia, estando a lo expuesto y al amparo del Artículo 20°, inciso 6 y el Artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a la LIC. LYNK VICTORIA CALDERÓN VARELA – Sub Gerente de Salud y Sanidad Pública de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, como responsable del cumplimiento de la **META 6: Mejora de la vigilancia sanitaria municipal de puestos de venta saludables de alimentos agropecuarios primarios y piensos.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR A CONOCER, a la CPC. YESENIA JACQUELINE RIVERA GIL - Coordinadora de la Municipalidad Distrital de Huanchaco para la implementación del cumplimiento de las metas correspondiente al Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) para el año fiscal 2020, que bajo responsabilidad administrativa cumpla con lo establecido en el Decreto Supremo N° 362-2019-EF.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la parte interesada, a las Gerencias y/o Sub Gerencias que tengan injerencia en lo resuelto mediante la presente.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

Estay Robert García Castillo
ALCALDE



(044) 461 313

www.munihuanchaco.gob.pe



Municipalidad Distrital de Huanchaco



munidhuanchaco@gmail.com



Av. La Ribera N° 165 - Huanchaco